

ACTA 9/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2014.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veintidós horas y veinte minutos del día 27 de marzo de 2014, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

ASISTENTES:

- D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ
- D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.
- Da. Ma. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

Excusan su inasistencia **D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA y Dª. ANA MARÍA VICENTE VEGA**.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2014.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 13 de marzo de 2014, que se les han entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día 13 de marzo de 2014, en sus propios términos.

2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:



- Del remitido por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, notificando la Orden de la Consejería de, 14 de marzo de 2014, por la que se desestima el recurso de alzada presentado por el Ayuntamiento contra la Resolución de 11 de noviembre de 2013, que declara la caducidad de la autorización de la ocupación LE-O-1279/04.
- Del remitido por la Diputación Provincial de León, comunicando la adjudicación a la empresa "Laboratorios Jiménez, S.L." del contrato de servicios de control de la calidad de las aguas de consumo humano en la provincia de León.
- Del remitido por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, informando sobre la normativa higiénico-sanitaria y de seguridad de los bañistas en las piscinas de uso colectivo.

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.

1.- AUTORIZACIÓN.

Según lo dispuesto en los artículos 169.6, 184.1.a), 185.1 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 21, 54 y 55 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2013 prorrogado automáticamente para el ejercicio 2014 al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2013; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales presentes, de los cinco que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar los gastos que corresponden a las retenciones de crédito practicadas por la Intervención Municipal que se indican a continuación:

	Nº Operación	<u>Fase</u>	<u>Fecha</u>	Referencia	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>	<u>Concepto</u>
1	220140000909	RC	27/03/2014	22014000434	20141612103	64,01 €	ADQUISICIÓN DE 46.25 LITROS DE GASOIL PARA COCHE POLICÍA.
2	220140000910	RC	27/03/2014	22014000435	201416122103	100,00€	ADQUISICIÓN DE 73.32 LITROS DE GASOIL PARA EL CAMIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
3	220140000911	RC	27/03/2014	22014000436	2014 16122103	54,60 €	ADQUISICIÓN DE 40.04 LITROS DE GASÓLEO PARA EL COCHE DE LA POLICÍA LOCAL
4	220140000912	RC	27/03/2014	22014000437	201434022103	2.272,50 €	ADQUISICIÓN DE 2.500 LITROS DE GASOLEO PARA LA PISCINA CLIMATIZADA.
5	220140000913	RC	27/03/2014	22014000438	2014 321 2103	934,77 €	ADQUISICIÓN DE 3.610 KG DE PELLETS PARA LA CALEFACCIÓN COLEGIO DE LILLO



6	220140000914	RC	27/03/2014	22014000439	2014 920 2103	2.247,60 €	ADQUISICIÓN DE 8.680 KG DE PELLETS PARA LA CALEFACCIÓN DEL AYTO.
7	220140000915	RC	27/03/2014	22014000440	2014 2122103	894,43 €	ADQUISICIÓN DE 3.360 KG DE CARBÓN PARA LA CALEFACCIÓN DE F.P.
8	220140000916	RC	27/03/2014	22014000441	2014340 212	23,62 €	ADQUISICIÓN DE CILINDRO PERA PARA LA PISCINA CLIMATIZADA
9	220140000917	RC	27/03/2014	22014000442	2014 150 210	42,00€	ADQUISICIÓN DE UN GRIFO PARA REPARACIÓN DE FUENTE PÚBLICA DE LA IGLESIS DE FONTORIA
10	220140000918	RC	27/03/2014	22014000443	2014 920 212	99,30 €	ADQUISICIÓN DE CIERRE DORMA TELESCO PARA GIMNASIO
11	220140000919	RC	27/03/2014	22014000444	2014340 212	6,33 €	ADQUISICIÓN DE PASADOR, BROCA Y REMACHE PARA PISCINA CLIMATIZADA.
12	220140000920	RC	27/03/2014	22014000445	2014150 210	16,07 €	ADQUISICIÓN DE CEPILLO, PALETINA Y DISOLVENTE PARA SEÑAL MINUSVÁLIDOS C/ VIÑOIRO.
13	220140000921	RC	27/03/2014	22014000446	2014150 210	2,42 €	ADQUISICIÓN DE TIRAFONDO
14	220140000922	RC	27/03/2014	22014000447	2014150 21001	30,52 €	ADQUISICIÓN DE COLLARÍN PARA ENGANCHE DE LILLO.
15	220140000923	RC	27/03/2014	22014000448	2014 150 210	678,39 €	ADQUISICIÓN DE TUBO PVC Y CODOS PARA EL DESAGUE DE FORMACIÓN PROFESIONAL
16	220140000924	RC	27/03/2014	22014000449	2014 150 210	158,87 €	ADQUISICIÓN DE TRES TUBOS DE PVC SANEAMTO.
17	220140000925	RC	27/03/2014	22014000450	2014150 21001	975,15€	ADQUISICIÓN DE DOS TUBOS DE PVC Y CUATRO UNIONES
18	220140000926	RC	27/03/2014	22014000451	2014 150 210	10,66 €	ADQUISICIÓN DE ENLACE MIXTO Y TAPÓN,
19	220140000927	RC	27/03/2014	22014000452	2014 150 210	12,00€	ADQUISICIÓN DE SPRAY Y LATIGUILLO PARA FUENTE CORNATEL
20	220140000928	RC	27/03/2014	22014000453	2014 150 210	42,00 €	ADQUISICIÓN DE GRIFO PARA FUENTE PÚBLICA
21	220140000929	RC	27/03/2014	22014000454	2014 150 210	42,00 €	ADQUISICIÓN DE GRIFO PARA FUENTE PÚBLCA.
22	220140000930	RC	27/03/2014	22014000455	2014 150 21001	251,56 €	ADQUISICIÓN DE TRES TAPAS REGISTRO PARA C/ VIÑOIRO.

2.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2013 prorrogado automáticamente para el ejercicio 2014 al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2013; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales presentes, de los cinco que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan



dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- A la relación de facturas Nº 3/2014, por importe bruto total de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (28.444,28 €) y un importe líquido de 28.438,08 €, que comienza por la nº 243 de "Telefónica de España, S.A.U.", por importe de 60,22 euros y termina por la nº 312 de "Excavaciones Hermanos Gómez, S.L.", por importe de 1.089,00 euros, incluyendo dentro de la relación el abono nº 3 de "Excavaciones Hermanos Gómez, S.L." por importe de −13,31 euros.

Se excluyen de la presente relación las facturas número 209 a 235 al haber sido aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 27/02/2014; y las facturas número 236 a 242 al haber sido aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 20/03/2014.

- Por importe de **64,00 euros**, a favor de **Maikel Barreira Barba**, en concepto de servicio de impartición de curso-taller de percusión africana durante el mes de marzo de 2014 (factura nº 3/2014).
- Por importe de **174,24 euros**, a favor de **Inmaculada García Ordás**, en concepto de servicio de impartición de taller de patchwork durante el mes de febrero de 2014 (factura nº 09/2014).
- Por importe de **727,50 euros**, a favor de **"Espectáculos del Bierzo, S.L."**, en concepto de servicio de impartición de clases de sevillanas durante el mes de febrero de 2014 (factura nº 24/2014).
- Por importe de **520,00 euros**, a favor de "**Espectáculos del Bierzo**, **S.L.**", en concepto de servicio de impartición de clases de zumba durante el mes de febrero de 2014 (factura nº 23/2014).
- Por importe de **638,88 euros**, a favor de **Jesús Modia Librán**, en concepto de servicio de impartición de clases de ebanistería durante el mes de marzo de 2014 (factura nº 14000012).
- Por importe de **200,00 euros**, a favor de **Isabel Cobo Casaleiro**, en concepto de servicio de impartición de clases de manualidades en Lillo del Bierzo durante el mes de marzo de 2014 (factura nº 25).
- Por importe de **160,00 euros**, a favor de **Isabel Cobo Casaleiro**, en concepto de servicio de impartición de clases de manualidades en Fabero durante el mes de marzo de 2014 (factura nº 26).
- Por importe de **160,00 euros**, a favor de **Isabel Cobo Casaleiro**, en concepto de servicio de impartición de clases de manualidades en Otero de Naraguantes durante el mes de marzo de 2014 (factura nº 27).



- Por importe bruto de **1.698,84 euros** y líquido de **1.404,00 euros** a favor de **Valeria Pérez Quiroga**, en concepto de servicio de monitor de gimnasio durante el mes de marzo de 2014 (factura nº 8).
- Por importe de **165,00 euros**, a favor de **Javier Martín Barredo**, en concepto de servicio de impartición de clases de judo durante el mes de marzo de 2014 (factura nº 3).
- Por importe de **264,00 euros**, a favor de **Sergio Capelas Álvarez**, en concepto de servicio de impartición de clases de pilates durante el mes de marzo de 2014 (factura nº 3).
- Por importe de 176,00 euros, a favor de Alexandra Fernández Pérez, en concepto de servicio de impartición de clases de yoga durante el mes de marzo de 2014 (factura nº 3).
- Por importe de **270,00 euros**, a favor de **Patricia Elorduy González**, en concepto de servicio de impartición de clases de aeróbic durante el mes de marzo de 2014 (factura nº 3).
- Por importe de **144,00 euros**, a favor de **Natalia San Martín Vilela**, en concepto de servicio de impartición de clases de pilates en Lillo del Bierzo durante el mes de marzo de 2014 (factura nº 6).
- Por importe de 138,00 euros, a favor de Natalia San Martín Vilela, en concepto de servicio de impartición de clases de GAP durante el mes de marzo de 2014 (factura nº 7).
- Por importe de **210,00 euros**, a favor de **Guillermo Regueras Abella**, en concepto de servicio de impartición de clases de gimnasia de mantenimiento durante el mes de marzo de 2014 (factura nº 3).
- Por importe de **32,00 euros**, a favor de **Felipe Cachón Vuelta**, en concepto de servicio de impartición de clases de limalama durante el mes de marzo de 2014 (factura nº 3).

<u>4º.- APROBACIÓN PADRÓN DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 2º TRIMESTRE DE 2014.</u>

Examinada la Lista Cobratoria correspondiente al Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del 2º Trimestre del año 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales presentes, de los cinco que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda aprobar dicha lista, por los importes que figuran en la misma, cuyo desglose se refleja a continuación:

AGUA	.26	.262	.95	euros.



TOTAL	90.495,93 euros.
TOTAL	00 405 00
BASURA	51.569,77 euros.
ALCANTARILLADO	9.185,33 euros.
	•
I.V.A	3.477.88 euros.

5º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

1.- LICENCIA AMBIENTAL Y URBANÍSTICA OBRA MAYOR:

Examinados los expedientes tramitados al efecto y vistos los informes evacuados por los Servicios Técnicos Municipales, asumidos por Secretaría en sus aspectos jurídicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales presentes, de los cinco que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 25 de marzo de 2013, según lo dispuesto en los artículos 27, 58.3 y Anexo V, apartado u) de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en el artículo 2, apartado n) de la Ordenanza Municipal de Licencia Ambiental y de Apertura para Actividades del Anexo V de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como en el artículo 99.1.d) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, acuerda otorgar las licencias siguientes:

1º.- LICENCIA AMBIENTAL:

- A la Junta Vecinal de Otero de Naraguantes, representada por D. Eugenio Neira González (Expte. 12/2013) para la actividad de EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DEPORTIVOS, ubicado en la Calle El Soto, s/n, de la localidad de Otero de Naraguantes, según proyecto redactado por el Arquitecto Alberto Iglesias Pérez.
- **2º.-** El titular de la licencia ambiental queda obligado a informar al Ayuntamiento de cualquier cambio relativo a las condiciones de la licencia, a las características o al funcionamiento de la actividad.
- **3º.-** La licencia ambiental caducará cuando la actividad, instalación o proyecto no comience a ejercerse o ejecutarse en el plazo de dos años, a partir de la fecha de otorgamiento de la licencia o bien cuando el ejercicio de la actividad o instalación se paralice por plazo superior a dos años, excepto en los casos de fuerza mayor, y sin perjuicio de que el titular pueda solicitar una prórroga, por causas justificadas.

4º.- LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS MAYORES:

- A La Junta Vecinal de Otero de Naraguantes, representada por D. Eugenio Neira González (Expte. 32/2013) para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto indicado en el apartado 1º.



<u>Finalizadas las obras el promotor deberá presentar el correspondiente certificado de Final de Obra visado por el Colegio Oficial correspondiente, así como la declaración de Alta en el I.B.I. para obtener la Licencia Municipal de Primera Ocupación.</u>

5º.- Con carácter previo al inicio de la actividad, el titular deberá comunicar su puesta en marcha al Ayuntamiento, en los términos establecidos en el Título IV de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, debiendo acompañar a la comunicación la documentación que garantice que la instalación se ajusta al proyecto aprobado, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.

En todo caso, el titular de la instalación deberá acompañar a la comunicación certificación del técnico director de la ejecución del proyecto de final de obra en el que conste además la adecuación de la actividad y de las instalaciones al proyecto objeto de la licencia.

- **6º.-** La licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la obligación del propietario de adoptar las medidas de seguridad públicas establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor, y previo pago de las tasas e impuestos correspondientes.
- **7º.-** Aprobar la liquidación de la cuota tributaria de las tasas correspondientes, según lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal nº 4, en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Nº 8 y en el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal Nº 16 del Ayuntamiento:

-Licencia ambiental: 200,00 € -Licencia urbanística: 1.098,91 €

8º.- Fianza por Gestión de Residuos de Construcción: 300,00 €.

Esta fianza se devolverá una vez que el interesado acredite la entrega de residuos a Gestor autorizado mediante la presentación de los certificados de gestión previstos reglamentariamente.

9º.- Notificar este acuerdo al interesado, así como, en su caso, a las personas que hayan formulado alegaciones en relación con la licencia solicitada.

2.- OBRA MENOR:

Examinados los expedientes tramitados al efecto y vistos los informes evacuados por los Servicios Técnicos Municipales, asumidos por Secretaría en sus aspectos jurídicos, la Junta de Gobierno Local, con los votos que se indican, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 25 de marzo de 2013, a salvo el derecho de propiedad y



sin perjuicio de terceros, con la obligación del promotor de adoptar las medidas de seguridad públicas establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor, acuerda otorgar las licencias siguientes:

- A Da. Irene García García (Expte. Núm. 15/2014), para obras de reparación de la cubierta de la edificación sita en la Calle Real, s/n de de Fontoria. Al tratarse de una edificación protegida, de acuerdo con el artículo XII.7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Fabero la pizarra a emplear será la misma que la actual, pues se deben respetar los materiales originales. Las obras consistirán en:
 - Desmontar cubierta de pizarra, ripia y retirada de escombro (80 m²).
 - Colocación de cubierta de pizarra con aporte de rastrel y gancho inoxidable (95 m²).

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 80,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los tres Concejales presentes, de los cinco que componen la Junta de Gobierno Local.

- A Centro Comercial Abella y Fernández, S.L. (Expte. Núm. 16/2014), para reforma del local sito en la Calle Gil y Carrasco, número 14, de Fabero. Las obras consistirán en:
 - Sustitución de las ventanas de aluminio del escaparate y
 - Colocación de rampa de acceso a la entrada que actualmente sólo cuenta con peldaños.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 168,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los tres Concejales presentes, de los cinco que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **D. Eduardo Bemúdez Fernández (Expte. Núm. 17/2014)**, para construcción de tendejón en la Calle Viña Silva, número 10 de Fabero.
 - El Tendejón se ajustará al art. V.57 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Fabero que respetará en todos sus apartados y que a continuación se transcribe:
 - 1.1. La superficie no excederá de 20 m².



- **1.2.** La edificación se situará sobre la rasante natural del terreno, y su cubierta, tendrá una altura máxima de 3,5 metros.
- **1.3.** La edificación se situará retranqueada respecto a la línea de edificación, al menos en 5 metros.
- **1.4.** La edificación se construirá exenta respecto de cualquier otra. La distancia mínima será de 2 metros.
- **1.5.** Su cubierta será de losa de pizarra y los paramentos exteriores guardarán un cierto ornato, pudiendo ser de fábrica de ladrillo cara vista, piedra o mampostería enfoscada y pintada. Se prohíbe expresamente la fábrica de bloque de hormigón visto, o el chapado de piedra con juntas negras.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 36,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los tres Concejales presentes, de los cinco que componen la Junta de Gobierno Local.

6°.- VADOS PERMANENTES.

Examinado el expediente tramitado a solicitud del interesado y vistos los informes de los servicios municipales que obran en los mismos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales presentes, de los cinco que la componen, en virtud de en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 25 de marzo de 2013, y previo pago de las tasas e impuestos correspondientes, acuerda autorizar los siguientes vados permanentes, que se ejecutarán por la Brigada Municipal de Obras:

- A **D. Antonio Guerrero Molina (Expte 2/2014),** en la Calle Viñoiro, nº 65 de Fabero.

Cuota Tributaria: 52,53 €

7°.- PROPUESTAS DELEGACIONES.

APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN AYUDAS PARA LA INICIACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES DE GRADO MEDIO Y ENSEÑANZAS NO REGLADAS CURSO 2013/2014.



Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2013 se aprobó la CONCESIÓN de Ayudas para la Iniciación de Estudios Superiores de Grado Medio y Enseñanzas No Regladas, Curso 2013/2014 a las siguientes personas:

1.	Andrea López Folla	100,00€
	Jonatan Pérez Pereira	
3.	Anabel González Freire	200,00€
4.	Siria Ramón Poncelas	200,00€
5.	Noemí Granja Fernández	200,00€
	Mélani Balbona Sáiz	•

Visto que con fecha 11 de febrero de 2014 se emite informe por el Técnico de Gestión Económico-Financiera del Ayuntamiento sobre la documentación justificativa presentada. En el citado informe se hace constar que tres beneficiarios no acreditan haber finalizado estudios previos en el curso 2012-2013, "si bien no es documento que se deba presentar conforme a las bases", pero estima que deberían acreditarlo antes de hacerles efectiva la ayuda.

Considerando que, efectivamente, entre la documentación a presentar para solicitar las ayudas no figura la acreditación de haber finalizado estudios previos en el curso 2012-2013, a pesar de ser un requisito exigido en las bases.

Considerando que la base octava no exige, entre la documentación justificativa a presentar, la acreditación de haber finalizado estudios previos en el curso 2012-2013.

Considerando que en el informe previo al acuerdo de concesión de las ayudas, de fecha 16 de diciembre de 2013, no se hizo constar esta observación.

Considerando que el error en la redacción de las bases o en el modelo de solicitud a presentar en ningún caso puede perjudicar a los beneficiarios, por no ser imputable a los mismos.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, por unanimidad de los tres Concejales presentes, de los cinco que la componen, de conformidad con lo establecido en la base 8ª de la convocatoria, acuerda:

1º.- Aprobar la documentación justificativa presentada por los beneficiarios de ayudas para la Iniciación de Estudios Superiores de Grado Medio y Enseñanzas No Regladas, Curso 2013/2014 que se indican a continuación reconociendo las obligaciones y ordenandos los pagos correspondientes:

1	Andrea López Folla	100 00 €
	Jonatan Pérez Pereira	•
		•
3.	Anabel González Freire	200,00€
4.	Siria Ramón Poncelas	200,00€
5.	Noemí Grania Fernández	200 00 €



- 6. Mélani Balbona Sáiz......200,00 €
- **2º.-** Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.
 - 3º.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintitrés horas del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

V°. B°. EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,